

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE SONORA**

INFORME LARGO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
18B/2017**

Asunto: Informe Complementario de Auditoria Externa 2017

Entidad: Instituto de Capacitación para
el Trabajo del Estado de Sonora

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, fue creado con el carácter de Organismo Público Descentralizado (O.P.D.) con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto No. 48, sección IV del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín del día 15 de diciembre de 1994.

El Instituto tendrá por objeto:

- Impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Sonora.
- Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.
- Establecer programas de actualización para los instructores de los alumnos del Instituto y en general promover la alta capacitación.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

2. DESARROLLO DE LA REVISIÓN

La revisión se desarrollo en las instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, estas se encuentran ubicadas en calle Campodónico No 21, Colonia Centenario en Hermosillo, Sonora; donde se encuentran los registros contables y el personal administrativo que maneja dicha Entidad. Para el desarrollo de la auditoria, se llevo a cabo la planeación y se determinaron fechas para las visitas a la Entidad. Para llevar a cabo el correcto desarrollo de la auditoria se solicitó y verificó la documentación comprobatoria de las diversas operaciones realizadas en el periodo que se informa.

3. PERIODO DE LA REVISIÓN

La revisión fue realizada por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

4. ALCANCE

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2017, las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye inspección física de las inversiones efectuadas.

5. ANÁLISIS

Se llevó a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoria para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyo las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

6. ORGANIZACIÓN GENERAL

Del análisis de este rubro, se determinó que la Entidad cuenta con su Reglamento Interior, Políticas Operativas y Administrativas de carácter interno elaboradas por escrito y registro ante la Secretaria de Hacienda del Estado.

Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en la Administración Publica Estatal y su Reglamento, Disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2017.

Se elaboraron informes trimestrales del avance en el cumplimiento de las metas del indicador, que son entregados a la Secretaria de Hacienda del Estado. La Entidad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las principales políticas contables que se aplican son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen de la siguiente manera:

- A. Base de registro: Los gastos se reconocen y se registran conforme lo establece el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, actualizadas al 27 de diciembre de 2017.

- B. Legalidad: De acuerdo a la práctica contable todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenida en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se le da preferencia a las disposiciones legales en vigor.
- C. Valores de inmediata realización: Se registran al costo de adquisición el cual no excede a su valor de mercado, los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- D. Activos Fijos: Se registran a su costo de adquisición, en el caso de los bienes recibidos en donación su registro se hace al valor asignado por la institución donante.
- E. Control Presupuestal: El organismo deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- F. Obligaciones Laborales: La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF-D3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ya que conforman a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el artículo 1 del Reglamento de la misma Ley, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponden al ISSSTESON.

7. OBJETIVOS Y METAS

Para el Ejercicio 2017 el Instituto elaboró un programa de indicadores y metas, de las cuales se alcanzaron y dieron cumplimiento de una manera razonable, la entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta de manera mensual y se justifica cada trimestre y anualmente ante la Subsecretaria de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

8. REVISIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

El alcance obtenido en la revisión sobre los rubros mas importantes se detalla a continuación:

Efectivo y equivalentes:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Efectivo	\$ 20	\$ 20	\$ 0
Bancos/Tesorería	63,896,775	63,896,775	0

- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros, así como su debida clasificación.

Procedimiento de auditoría:

- Se practicó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- Confirmación de saldos.
- Se revisaron eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptable.

Patrimonio:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Patrimonio	\$ 59,031,087	\$ 59,031,087	\$ 0
Resultado Ejercicios Ant.	41,074,882	41,074,882	0
Resultado del Ejercicio	15,332,354	15,332,354	0

Objetivos de auditoría:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- Determinar las restricciones que existan.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

Procedimiento de auditoría:

- Se practicó una revisión documental.
- Alcance de la revisión 40%.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptable.

Ingresos:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Subsidio y Subvenciones	\$ 111,561,125	\$ 111,561,125	\$ 0
Ingresos de la Gestión	15,422,666	15,422,666	0
Ingresos Financieros	53,029	53,029	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Comprobar la valuación de los ingresos.
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos correspondan transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo de revisión.

Procedimiento de auditoría:

- Se practico una revisión documental.
- Alcance de la revisión 40%.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptable.

Egresos:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Servicios Personales	\$ 93,260,703	\$ 93,260,703	\$ 0
Materiales y Suministros	3,471,108	3,471,108	0
Servicios Generales	13,512,898	13,512,898	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que correspondan al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios del ICATSON.

Procedimiento de auditoría:

- Se practico una revisión documental de los egresos.
- Alcance de la revisión 40%.
- Verificación de la autorización presupuestal.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptable.

9. CONCLUSIÓN

De la revisión efectuada, podemos concluir que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes, podemos concluir que la Entidad cuenta con un control interno y un Manual de Organización con los que puede seguirse administrando satisfactoriamente, como opinión personal que debido a las limitaciones a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, ocasionando que el sistema de control pueda deteriorarse.

Acerca de la revisión de las pólizas de diario, ingresos y egresos que se realizó, se concluye que no hubo errores u omisiones graves que afecten el funcionamiento de la Entidad, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente informe correspondiente al Ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017, esperando que nuestros comentarios y observaciones sean de utilidad.

SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C



C.P.C Y M.I. MIRNA LETICIA SOTOMAYOR ZAZUETA
Cedula Profesional No. 1515324
Registro A.G.A.F.F. 11318

Hermosillo, Sonora a 07 de Mayo del 2018